

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE QUITO A GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA."

1. ANTECEDENTES.- "INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 3 de febrero de 1987 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número 376, tomo 118 de 26 de marzo de 1987.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de "INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de febrero de 1988 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías, Encargado, la aprobó mediante Resolución N° 00669 de
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Eduardo Barrera Altamirano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA."; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, domiciliado en Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
5. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
6. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "Fabricar, vender, comercializar, distribuir, importar, exportar y representar productos de perfumería, cosmética y similares; así como de productos higiénicos, de limpieza y desinfectantes.- Químicos y de laboratorio; farmacéuticos y dietéticos; alimenticios, de bazar y bisutería; y, de papelería; de mecánica y de precisión; fotométricos y fotográficos; de los utilizables en la construcción; joyas preciosas, telas, tejidos, ropa confeccionada y artículos de cuero o imitación; artículos de papel y cartón; artículos audiovisuales.- Podrá también dedicarse a operaciones de cultivo, cosecha, compra-venta, comercialización, importación, exportación de productos agropecuarios y/o agroindustriales, en estado natural o elaborados; podrá dedicarse a la crianza y fomento de la ganadería en todas sus formas.- Podrá comprar bienes inmuebles, darlos o recibirlos en arrendamiento; sembraduría o fomento agrícola; ganadero o forestal.- Podrá organizar, asesorar y dirigir empresas nacionales o extranjeras.- Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes; la Compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el

I
20

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público en concordancia con la regulación ciento veinte guión ochenta y tres de la Junta Monetaria."

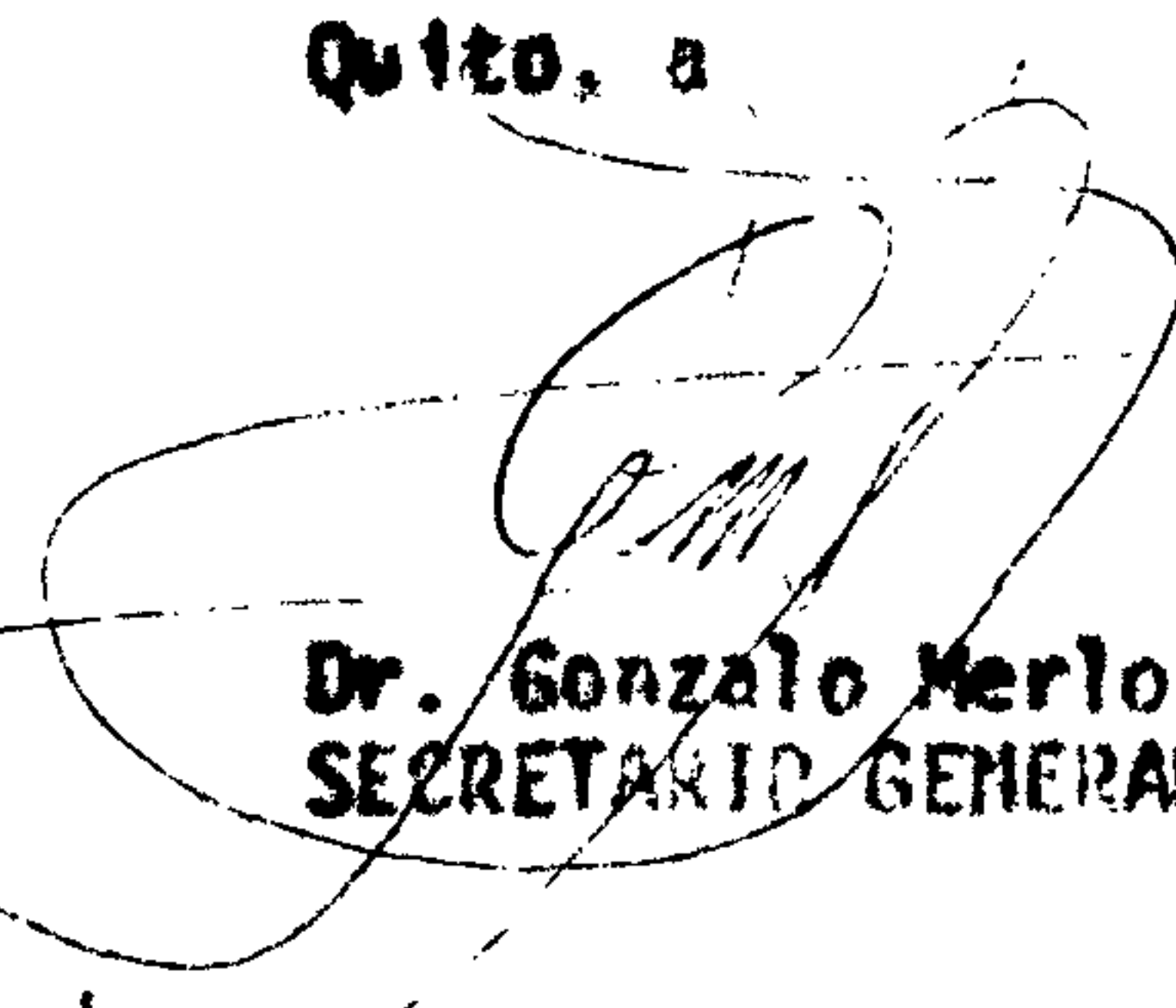
CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/.700.000,00, dividido en 700 participaciones de S/.1.000,00 cada una.

8. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Gerente General y el Presidente. La representación legal, judicial y extra-judicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

9. Como consecuencia del cambio de domicilio se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales, el mismo que será: "ARTICULO SEGUNDO: El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del exterior, así como trasladar su domicilio principal a cualquier otro lugar dentro del territorio nacional, sujetándose para ello a los trámites y formalidades legales."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL


MTC
245